

Oficio Nro. GADIPMC-DAL-2022-0033-O

Cayambe, 13 de enero de 2022

**Asunto:** CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL  
DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAMBE

Señora Licenciada  
Katherine Alexandra Montenegro Flores  
**Vicealcaldesa**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señora Economista  
Lourdes Eugenia de la Dolorosa Rodríguez Jaramillo  
**Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señora Ingeniera  
Magola Paillacho Pujota  
**Directora Financiera**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señor Arquitecto  
Jorge Luis Tarabata Catucuamba  
**Director de Planificación y Ordenamiento Territorial**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señor Arquitecto  
Pedro Lionel Espín Terán  
**Director Obras Públicas**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señor  
Francisco Tipanluisa  
**Delegado Sociedad Civil Al C C P C C**

Ingeniera  
Jenny Flores  
**Representante Instituciones Públicas Al C C P C C**

Señora  
Hilda Villalba  
**Representante**  
**SECTOR PRODUCTIVO AL CCPCC**  
En su Despacho



Oficio Nro. GADIPMC-DAL-2022-0033-O

Cayambe, 13 de enero de 2022

Señor  
Representante de los GADPR al C C P C C

De mi consideración:

Reciban un cordial y fraterno saludo, a la vez aprovecho la oportunidad para expresar mis deseos de éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 28 numeral 1) y Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 60, 63 y 64 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, y Art. 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de Noviembre de 2021, mediante el cual se expide las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, me permito **CONVOCAR** a Ustedes a la Reunión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Cayambe, misma que tendrá lugar el martes 18 de enero de 2022, a partir de las 15h00, en la sala de intermedia del GADIPMC, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día
3. Conocimiento y emisión de informe favorable de la Propuesta de la alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cayambe 2020-2030 a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025
4. Clausura

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Guillermo Churuchumbi Lechón  
**ALCALDE DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Ancxos:

- 7.01\_alineacion\_propuesta\_4-signed-signed(1)-signed.pdf

Oficio Nro. GADIPMC-DAL-2022-0033-O

Cayambe, 13 de enero de 2022

Copia:

Señor Licenciado

Segundo Alfredo Andrango Andrango

Jefe de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal

dq/r



Recibido Oficio Nro. GADIPMC-DAL-2022-0033-M

Fecha: 13 de enero de 2022

Nro.	Nombres y Apellidos	Recibido por:
1.	Lic. Guillermo Churuchumbi L. MSc. Alcalde del GADIP Municipio de Cayambe <b>Presidente del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe</b>	Viviana Ulloa 13/01/2022 
2.	Lcda. Katherine Montenegro Vicealcaldesa del GADIP Municipio de Cayambe <b>Representante del legislativo local</b>	Diana Cabeza 13/01/22 
3.	Econ. Lourdes Rodríguez Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional Servidora pública a cargo de la instancia de planificación del GAD	Barwin Quilo 2022.01-13 14h19
4.	Ing. Magola Paillacho Directora Financiera Funcionaria del GAD designada por la máxima autoridad del ejecutivo local	Gabriela Caldera 13/01/2022 14:18 
5.	Arq. Jorge Tarabata Director de Planificación y Ordenamiento Territorial (E) Funcionaria del GAD designada por la máxima autoridad del ejecutivo local	Arq. Suárez 13/01/22 
6.	Arq. Pedro Espín Director de Obras Públicas Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local	13 ENE 2022 RECIBIDO POR: K-CH 
7.	Sr. Francisco Tipanluisa <b>Representante delegado por las instancias de participación (Sociedad Civil Organizada)</b>	Fredy Tipanluisa 
8.	Ing. Jenny Flores <b>Representante delegado por las instancias de participación (Instituciones Públicas dependientes del Gobierno Central)</b>	Ministerio del Ambiente 
9.	Sra. Hilda Villalba <b>Representante delegada por las instancias de participación (Sector Productivo)</b>	Hilda Villalba 
10.	Sr. <b>Representante de los niveles de gobierno parroquial rural</b>	

Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2022-0057-M

Cayambe, 18 de enero de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Segundo Vicente Revelo Ruiz  
Asesor Municipal 4

**ASUNTO:** Delegado de la Máxima Autoridad a la sesión del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60, literales i) y l) del COOTAD me permito **DELEGAR** a Usted para que en mi representación participe la Sesión del Concejo Cantonal de Planificación que se realizará el Martes 18 de enero de 2022, en la sala intermedia, a partir de las 15h00.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Guillermo Churuchumbi Lechón  
**ALCALDE DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Copia:

Sra. Eco. Lourdes Eugenia de la Dolorosa Rodríguez Jaramillo  
Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional

fa



**DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS**

**Oficio N° 002-GADIPMC-DOP-2022**  
**Cayambe, 18 de enero del 2022**

Ing. Iván Cisneros  
**Jefe de Agua Potable y Alcantarillado**

**Presente.-**

**ASUNTO: DELEGACIÓN A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAMBE**

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, a la vez el deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente, me permito DELEGAR a Usted, para que en mi representación asista a la REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAMBE, a realizarse:

FECHA: martes, 18 de enero de 2022

HORA: 15H00

MODALIDAD: sala intermedia de Alcaldía.

Con sentimientos de distinguida consideración.



**PEDRO LIONEL  
ESPIN TERAN**







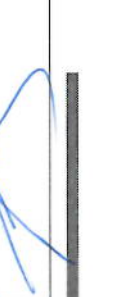
Arq. Pedro Espín  
**Director de Obras Públicas**





## DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL





### REGISTRO DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAM						
18 DE ENERO DE 2022						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA	
1.-	MAGOLA PAILLACHO	DIR. FINANCIERA	—	—		
2.-	Jorge Francisco Bautista	MAATE-OTC	0995516544	lois.beaitez@cayambe.gob.ec		
3.-	ANIBAL GONZÁLEZ FERRÉS	JUNTAS PARROCIALES	0992923921	anibal2012@guiaib.com		
4.-	Jorge Luis Tarabata C.	PLANIFICACIÓN Y DESEMPEÑO TERRITORIAL	0998893885	jorge.tarabata@gad.m.c.gob.ec		
5.-	Francisco Tipanhuasa T.	Delegación	0999511118			
6.-	Katherine Montenegro	Jicacaldesa	0995239269			
7.-	Vicente Paul	Asesor	0994186125	vicente.paul@gmail.com		



## DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

### REGISTRO DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAM						
18 DE ENERO DE 2022						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA	
1.-	Hilda Villalba	Movimiento Cantonal de Mujeres	0980551111			
2.-	MARCELA	OBRAS PÚBLICAS	0998276724			
3.-	José Rodríguez	Fortalecimiento y P.I.	099 8314340			
4.-	DANIELA PONCE MEZA	FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACION INST	0996404086	daniela.ponce@ajpm.cayambe.gob.ec		
5.-						
6.-						
7.-						





Memorando Nro. GADIPMC-DPI-2022-0009-M

Cayambe, 07 de enero de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Guillermo Churuchumbi Lechón  
Alcalde del GADIP Municipio de Cayambe

**ASUNTO:** PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES" 2021-2025

De mi consideración:

En cumplimiento al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de Noviembre de 2021, de la Secretaría Nacional de Planificación, mediante el cual se expide las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, el cual establece en los artículos: *Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.- "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (matriz de alineación – Anexo 1); y Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas. - La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.*

En este sentido, pongo en conocimiento y consideración la PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", para su revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADIPMC-DPI-2022-0009-M

Cayambe, 07 de enero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Eco. Lourdes Eugenia de la Dolorosa Rodríguez Jaramillo

**DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Anexos:

- PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

Copia:

Sr. Ing. Segundo Vicente Revelo Ruiz  
Asesor Municipal 4

dq



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CAYAMBE**

---

**PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE  
2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES" 2021-2025**

---

**DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

## Tabla de contenido

1. MARCO LEGAL.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. ALINEACIÓN DEL PDyOT DEL CANTÓN CAYAMBE AL PND “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025.....	5
3.1. INSUMOS PREVIOS PARA ALINEACIÓN.....	5
3.2. PROCEDIMIENTO DE ALINEACIÓN DEL PDyOT DEL CANTÓN CAYAMBE AL PND “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025.....	5
3.2.1 PASO 1.....	6
3.2.2 PASO 2.....	6
3.2.3 PASO 3.....	6
3.2.4 PASO 4.....	6
3.2.5 PASO 5.....	7
3.3 ALINEACIÓN DEL PDyOT DEL CANTÓN CAYAMBE AL PND “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025.....	7

**PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES" 2021-2025**

**1. MARCO LEGAL**

El Art. 226 de la Constitución de la República, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;

El Art. 227 de la Constitución de la República, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

El Art. 275 de la Constitución de la República, dispone: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente"*;

El Art. 280 de la Constitución de la República, señala: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*;

El literal e) del Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *"El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano"*;

El Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *"En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente"*;



El Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado"*;

El Art. 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso"*;

La letra a) del Art. 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017, de 15 de mayo de 2017, mediante la cual se aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, dispone: *"Para la aplicación del índice de Cumplimiento de Metas, los gobiernos autónomos descentralizados deberán reportar al ente rector de la planificación nacional la siguiente información, validada y verificable: (...) a) Todos los objetivos estratégicos y metas de resultados definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, aprobado y vigente, vinculadas a la planificación nacional y a las competencias exclusivas por nivel de gobierno (...)"*;

Mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

El Art. 63 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social del cantón Cayambe, de 11 de febrero de 2016, la cual menciona que son funciones del Consejo Cantonal de Planificación: *"a) Participar en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del Concejo Municipal; b) Velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del cantón con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo"*.

El 10 de septiembre de 2021 se publicó la ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PDOT Y LA PRIMERA REFORMA QUE ADECUA LA ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE.

## 2. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Nro. 002-2021-CNP, de fecha 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025 en la ciudad de Quito.

- Mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, expidió las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”, cuyo objetivo es establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.
- De conformidad a lo que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADIPMC, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro.0013-2020-DA-GADIPMC - Periodo- 2019-2023, son atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional, literales: *“d) Articular el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el plan estratégico institucional; e) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del PDOT; s) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asigne la Máxima Autoridad del GADIPMC, conforme lo establecido en el COOTAD y la normativa vigente. (...)”*.

### **3. ALINEACIÓN DEL PDyOT DEL CANTÓN CAYAMBE AL PND “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025**

#### **3.1. INSUMOS PREVIOS PARA ALINEACIÓN**

- Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades” 2021-2025.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030.
- Matriz de Alineación Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 – Agenda 2030.
- Guía para completar la Matriz de Alineación del PDOT al PND.

#### **3.2 PROCEDIMIENTO DE ALINEACIÓN DEL PDyOT DEL CANTÓN CAYAMBE AL PND “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025**

En cumplimiento al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, mediante el cual se expidió las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y en base a la Guía para completar la Matriz de alineación, la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional procedió al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y las metas del PDyOT del cantón Cayambe 2020-2030 a los nuevos objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025.

### **3.2.1 PASO 1**

Se procedió a asociar los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030, vigente, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de acuerdo a lo siguiente:

- Se procedió a enlistar los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030.
- Se procedió a enlistar las metas de cada objetivo estratégico del PDyOT.
- Revisión de los objetivos y metas del PND 2021-2025.
- Revisión de las funciones y competencias del GAD.
- Revisión de los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible-ODS.
- El GADIPMC consideró las alertas emitidas por SNP para subsanar errores técnicos del PDyOT.

### **3.2.2 PASO 2**

Alineación de los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

En este proceso de Alineación de los objetivos estratégicos y metas del PDyOT del cantón Cayambe 2020-2030 con los objetivos y metas del PND 2021-2025, para el caso de las metas, se consideró la más relevante de cada programa que está dentro de cada objetivo estratégico del PDyOT, por lo que fue necesario ajustar ciertas metas e indicadores.

### **3.2.3 PASO 3**

Conforme lo establece el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de la Secretaría Nacional de Planificación, Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas. - La Propuesta de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades” 2021-2025, será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del GADIP del Municipio de Cayambe, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.

### **3.2.4 PASO 4**

Conforme lo establece el 6 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de la Secretaría Nacional de Planificación: La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo

descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.

Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

### 3.2.5 PASO 5

La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, junto con las correcciones mediante alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación (eso último de existir), serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría disponga.

En este sentido, es necesario citar que el GADIP del Municipio de Cayambe deberá concluir con el proceso de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades” 2021-2025, hasta el 31 de enero de 2022.



### 3.3 ALINEACIÓN DEL PDyOT DEL CANTÓN CAYAMBE AL PND “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025


Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, y a la Guía para completar la Matriz de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades, la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional en coordinación con las instancias del GADIP del Municipio de Cayambe, llevó a cabo el proceso de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025”.

Conforme el Art. 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, que establece: *“De la validación de la alineación de objetivos y metas.- La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable”*, la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional pone en conocimiento y consideración de la máxima autoridad la **PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025.**



PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES" 2021-2025.

	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA
<b>REVISADO POR:</b>	Econ. Lourdes Rodríguez	DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	 LOURDES EUGENIA DE LA DOLGROSA RODRIGUEZ JARAMILLO
<b>ELABORADO POR:</b>	Ing. Darwin Quilo	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2	 DARWIN VLADIMIR QUILO CAMPUES

	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA
<b>APROBADO POR:</b>	Mgs. Luis Guillermo Churuchumbi Lechón	ALCALDE DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE	 LUIS GUILLERMO CHURUCHUMBI LECHON





**ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico del desarrollo PDDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo- PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Lista de ODS
1. Promover la participación ciudadana y el empoderamiento de la ciudadanía.	1. Gestión participativa y descentralizada	1. Promover la participación ciudadana y el empoderamiento de la ciudadanía.	ODS 16	16. Promover la cultura de la paz y el desarrollo sostenible	OPND 1	1. Promover la cultura de la paz y el desarrollo sostenible	16.1 Reducir las víctimas y el número de muertes por violencia armada grave y terrorismo	16.1 Reducir las víctimas y el número de muertes por violencia armada grave y terrorismo
2. Promover el desarrollo económico y el empleo.	2. Gestión económica y social	2. Promover el desarrollo económico y el empleo.	ODS 8	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	OPND 2	2. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.1 Lograr el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.1 Lograr el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
3. Promover la equidad y la justicia social.	3. Gestión social y comunitaria	3. Promover la equidad y la justicia social.	ODS 10	10. Reducir las desigualdades dentro y entre los países, las regiones, los estados y las ciudades y comunidades	OPND 3	3. Reducir las desigualdades dentro y entre los países, las regiones, los estados y las ciudades y comunidades	10.1 Reducir el coeficiente de Gini de la distribución del ingreso	10.1 Reducir el coeficiente de Gini de la distribución del ingreso
4. Promover la sostenibilidad ambiental y el uso responsable de los recursos naturales.	4. Gestión ambiental y de recursos	4. Promover la sostenibilidad ambiental y el uso responsable de los recursos naturales.	ODS 13	13. Acción por el clima	OPND 4	4. Acción por el clima	13.1 Limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2°C	13.1 Limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2°C
5. Promover la gobernanza efectiva y transparente.	5. Gestión institucional y de gobernanza	5. Promover la gobernanza efectiva y transparente.	ODS 17	17. Alianzas para el desarrollo	OPND 5	5. Alianzas para el desarrollo	17.1 Fortalecer las alianzas para el desarrollo	17.1 Fortalecer las alianzas para el desarrollo

## RESOLUCION DEL CPC – GADIP MC N° 001 – 2022

El Art. 226 de la Constitución de la República, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;

El Art. 227 de la Constitución de la República, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

El Art. 275 de la Constitución de la República, dispone: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente"*;

El Art. 280 de la Constitución de la República, señala: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*;

El literal e) del Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *"El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano"*;

El Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *"En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente"*;



El Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado"*;

El Art. 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso "*;

La letra a) del Art. 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017, de 15 de mayo de 2017, mediante la cual se aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, dispone: *"Para la aplicación del índice de Cumplimiento de Metas, los gobiernos autónomos descentralizados deberán reportar al ente rector de la planificación nacional la siguiente información, validada y verificable: (...) a) Todos los objetivos estratégicos y metas de resultados definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, aprobado y vigente, vinculadas a la planificación nacional y a las competencias exclusivas por nivel de gobierno (...)"*;

Mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

El Art. 63 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social del cantón Cayambe, de 11 de febrero de 2016, la cual menciona que son funciones del Consejo Cantonal de Planificación: *"a) Participar en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del Concejo Municipal; b) Velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del cantón con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo"*.

El 10 de septiembre de 2021 se publicó la ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PDOT Y LA PRIMERA REFORMA QUE ADECUA LA ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE.

**Resuelve:**

**Art. 1.-** El Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe, en el uso de sus atribuciones que le faculta la Ley y las normativas vigentes, luego de la revisión y análisis de la PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025, presentada por la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional y validada por el señor Alcalde del GADIP de Municipio de Cayambe Mgs. Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, con fecha 12 de enero de 2022; resuelve emitir Informe Favorable sobre la PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025, y sugiere al Concejo Municipal del cantón Cayambe, la aprobación de la ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025.

**Art. 2.-** Encargar a la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe continúe con los trámites pertinentes para la aprobación de la ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “CREACIÓN DE OPORTUNIDADES” 2021-2025 mediante ordenanza, su aplicación y vigencia.

Dado y firmado en la Sala de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veinte y dos.

Siendo las diecisiete horas se clausura la sesión.





Para constancia y en fe de lo deliberado y resuelto, suscriben la presente acta:

Ing. Vicente Revelo  
**DELEGADO DE LA MAXIMA  
AUTORIDAD A PRESIDIR LA SESIÓN  
CONSEJO CANTONAL DE  
PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN  
CAYAMBE**

Econ. Lourdes Rodríguez Jaramillo  
**DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO  
Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
SERVIDORA PÚBLICA A CARGO DE  
LA INSTANCIA DE PLANIFICACIÓN  
DEL GAD**

Lcda. Katherine Montenegro  
**VICEALCALDESA DEL GADIPMC  
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO  
LOCAL**

Ing. Iván Cisneros  
**DELEGADO DEL DIRECTOR DE OBRAS  
PÚBLICAS FUNCIONARIO DEL GAD  
DESIGNADO**

Ing. Magola Paillacho Pujota  
**DIRECTORA FINANCIERA  
FUNCIONARIA DEL GAD DESIGNADA**

Ing. Francisco Benítez  
**REPRESENTANTE DELEGADO POR  
LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
(INSTITUCIONES PÚBLICAS  
DEPENDIENTES DEL GOBIERNO  
CENTRAL)**



Arq. Jorge Tarabata  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)  
FUNCIONARIO DEL GAD DESIGNADO**



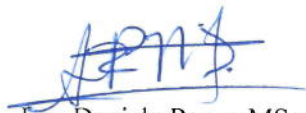
Lic. Aníbal Gordón  
**REPRESENTANTE DE LOS NIVELES DE  
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**



Sr. Francisco Tipanluisa  
**REPRESENTANTE DELEGADO POR  
LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
(SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA)**



Sra. Hilda Villalba  
**REPRESENTANTE DELEGADO POR  
LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
(SECTOR PRODUCTIVO)**



Ing. Daniela Ponce MSc.  
**SECRETARIA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN CAYAMBE**

**ORDENANZA No. 01-CMC-2022**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El Plan Nacional de Desarrollo como instrumento al que se sujetan las políticas, programas proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; considerado dentro de la Constitución de la República, manda coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y de manera explícita, establece el carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

La articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, señalada en el Reglamento de aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé y dispone que para el efecto, una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y locales de planificación, deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes.

El Consejo Nacional de Planificación mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. En la misma Resolución se dispone que la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el mencionado Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. La Secretaría Nacional de Planificación en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Planificación -CNP-, emite mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A las directrices para la alineación de los PDOT de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Por los motivos expuestos, y considerando que las resoluciones del Consejo Nacional de Planificación tienen el carácter vinculante, y por tanto, son de obligatorio cumplimiento para todos los GAD Municipales; es necesario que el Concejo Municipal del GADIP del Municipio de Cayambe, una vez que se cuenta con los respectivos informes habilitantes técnicos, legales, proceda a conocer y aprobar el Documento de alineación anexo, y se expida la Ordenanza respectiva.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE CAYAMBE**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, el Art. 275 de la Constitución de la República, dispone: "El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente";

**Que**, el Art. 280 de la Constitución de la República, señala: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores ";

**Que**, el literal e) del Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

**Que**, el Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente ";

**Que**, el Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado";



**Que**, el Art. 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

**Que**, la letra a) del Art. 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017, de 15 de mayo de 2017, mediante la cual se aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, dispone: "Para la aplicación del Índice de Cumplimiento de Metas, los gobiernos autónomos descentralizados deberán reportar al ente rector de la planificación nacional la siguiente información, validada y verificable: (...) a) Todos los objetivos estratégicos y metas de resultados definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, aprobado y vigente, vinculadas a la planificación nacional y a las competencias exclusivas por nivel de gobierno (...)";

**Que**, mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

**Que**, Mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, expidió las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025", cuyo objetivo es establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, La Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADIPMC, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro.0013-2020-DA-GADIPMC- Periodo-2019-2023 tiene entre otras las siguientes atribuciones y responsabilidades, "d) Articular el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el plan estratégico institucional; e) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del PDOT; s) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asigne la Máxima Autoridad del GADIPMC, conforme lo establecido en el COOTAD y la normativa vigente. (...)"

**Que**, el Art. 63 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social del cantón Cayambe, de 11 de febrero de 2016, menciona que son funciones del Consejo Cantonal de Planificación: "a) Participar en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del Concejo Municipal; b) Velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del cantón con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo".



**Que**, el 10 de septiembre de 2021 se publicó la ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PDOT Y LA PRIMERA REFORMA QUE ADECUA LA ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE.

**Que**, mediante Resolución CPC-GADIPMC No. 001-2022 del 18 de enero del 2022, el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Cayambe en cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Artículos 5 y 6 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A emitió informe favorable a la **PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES" 2021-2025.**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 240, 264 de la Constitución; artículos 7, 55 literal a); 57 literales a) y e) del COOTAD;

**RESUELVE:**

**EXPEDIR: LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES" 2021-2025**

**Art. 1.- Objeto.-** La presente Ordenanza, tiene por objeto aprobar y adoptar el Documento de alineación de los objetivos estratégicos y metas del PDOT Cantonal vigente, con los ejes, objetivos y metas establecidas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 "Creación de Oportunidades", en el marco del Sistema Nacional Descentralizado y de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación de la planificación, gestión y ejecución entre los diferentes niveles de gobierno, en el territorio del cantón; cuyo texto se adjunta como Anexo Único a la presente Ordenanza.

**Art. 2.- Ámbito de Aplicación.** - La presente Ordenanza tiene vigencia en todo el territorio del cantón Cayambe.

**Art. 3.- Alineación.** - En concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A, entiéndase por alineación: "al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado"

**Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación Institucional, responsable de articular el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el plan estratégico institucional y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del PDOT, en coordinación con las instancias del GADIP del Municipio de Cayambe, llevó a cabo el proceso de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan





de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades 2021-2025.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA


**ÚNICA.**-A partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, la máxima autoridad del GADIP Municipio de Cayambe, deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

### DISPOSICIÓN FINAL

**VIGENCIA.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a los veinte y siete días del mes de enero del dos mil veinte y dos.

  
MSc. Guillermo Churuchumbi  
ALCALDE DEL CANTÓN CAYAMBE

  
Dr. Bolívar Beltrán  
SECRETARIS GENERAL Y DE CONCEJO  
ALCALDÍA





**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO.-** Cayambe, veinte y ocho de enero del dos mil veinte y dos.- La presente, **Ordenanza de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025**, fue aprobado en dos sesiones: extraordinaria y ordinaria, realizadas el veinte y cinco de enero del dos mil veinte y dos y, veinte y siete de enero del dos mil veinte y dos, respectivamente. Lo certifico.

  
Dr. Bolívar Beltrán  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO**



**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO.-** Cayambe, veinte y ocho de enero del dos mil veinte y dos.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), remito al señor Alcalde MSc. Guillermo Churuchumbi, **La Ordenanza de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025**, con su respectiva certificación de aprobación, para su sanción u objeción pertinente.

  
Dr. Bolívar Beltrán  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO**



**EL ALCALDE DEL CANTÓN CAYAMBE.-** Cayambe, veinte y ocho de enero del dos mil veinte y dos, analizada la presente ordenanza, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, **SANCIONÓ, La Ordenanza de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025**, sin ningún tipo de observaciones a su contenido; por lo tanto, ejecútense y publíquese la presente Ordenanza en la Gaceta Municipal y en el portal web de la municipalidad, conforme se especifica en el Art. 324 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

  
MSc. Guillermo Churuchumbi  
**ALCALDE DEL CANTÓN CAYAMBE.**



**RAZÓN.-** Siento como tal, que el MSc. Guillermo Churuchumbi, Alcalde del cantón Cayambe sancionó y ordenó la publicación de **La Ordenanza de Alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cayambe 2020-2030 a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025**, en la fecha antes señalada.- Lo certifico.- Cayambe, a veinte y ocho de enero del dos mil veinte y dos.

  
Dr. Bolívar Beltrán  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO**





Oficio Nro. GADIPMC-DAL-2022-1200-O

Cayambe, 18 de octubre de 2022

De mi consideración:

Reciban un cordial y fraterno saludo, a la vez aprovecho la oportunidad para expresar mis deseos de éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente y dando cumplimiento a los Arts. 28 numeral 1), 29 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 60, 63 y 64 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, Art. 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, me permito **CONVOCAR** a Ustedes a la Reunión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Cayambe, misma que tendrá lugar el día jueves 27 de octubre de 2022, a partir de las 15h00. en la sala de intermedia del GADIPMC, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Informe de reuniones en las Juntas Parroquiales agosto 2022.
4. Conocimiento de la propuesta del Presupuesto Prorrogado 2022 del GADIP del Municipio de Cayambe.
5. Conocimiento del Informe de Evaluación del PDyOT 2020-2030 del cantón Cayambe al 2021.
6. Clausura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Katherine Alexandra Montenegro Flores  
**ALCALDESA DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Copia:

Señora Ingeniera  
Daniela Alejandra Ponce Meza  
Jefa de Planificación Institucional

Señor Ingeniero  
Braulio Amulfo Novoa Uicungo  
Asesor Municipal 4

dq/lr



KATHERINE ALEXANDRA  
MONTENEGRO FLORES

Oficio Nro. GADIPMC-DAL-2022-1200-O

Cayambe, 18 de octubre de 2022

**Asunto:** CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAMBE

Señor Magíster  
Guillermo Antonio Guña Hidalgo  
**VICEALCALDE del GADIP Municipio de Cayambe**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señora Economista  
Lourdes Eugenia de la Dolorosa Rodríguez Jaramillo  
**Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señor Licenciado  
Leandro Neptali Castro Perez  
**Director Financiero**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señora Ingeniera  
Amparo Cabascango Carvajal  
**Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, Subrogante**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señor Ingeniero  
Jairo Damian Cayambe Grefa  
**Director de Obras Públicas (E)**  
**GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Señor  
Francisco Tipanluisa  
**Delegado Sociedad Civil A I C C P C C**

Ingeniera  
Jenny Flores  
**Representante Instituciones Públicas A I C C P C C**

Señora  
Hilda Villalba  
**Representante**  
**SECTOR PRODUCTIVO AL CCPCC**

Lcdó.  
Anibal Gordón Flores  
**Representante**  
**GADPR AL CCPCC**  
En su Despacho



Recibido Oficio Nro. GADIPMC-DAL-2022-1200-O

Nro.	Nombres y Apellidos	Recibido por:
1.	Lcda. Katherine Montenegro Alcaldesa del GADIP Municipio de Cayambe <b>Presidenta del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe</b>	Viviana Ulavango 20/10/2022
2.	MSc. Guillermo Guaña Hidalgo Vicealcalde del GADIP Municipio de Cayambe <b>Representante del legislativo local</b>	Blanca Tutillo 20/10/2022 9:33
3.	Econ. Lourdes Rodríguez Jaramillo Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional <b>Servidora pública a cargo de la instancia de planificación del GAD</b>	Raquel Rodríguez 2022/10/20 09H31
4.	Ing. Amparo Cabascango Carvajal Director de Planificación y Ordenamiento Territorial (S) <b>Funcionaria del GAD designada por la máxima autoridad del ejecutivo local</b>	Amparo Cabascango 20/10/2022.
5.	Lic. Leandro Castro Pérez Director Financiero <b>Funcionario del GAD designada por la máxima autoridad del ejecutivo local</b>	Gabriela Codera 20/10/2022 8:58
6.	Ing. Jairo Cayambe Grefa Director de Obras Públicas (E) <b>Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local</b>	Katherine Churata 20-10-2022
7.	Sr. Francisco Tipanluisa <b>Representante delegado por las instancias de participación (Sociedad Civil Organizada)</b>	Fredy Tipanluisa 20/10/2022
8.	Ing. Jenny Flores <b>Representante delegado por las instancias de participación (Instituciones Públicas dependientes del Gobierno Central)</b>	Jenny Flores 21/10/2022
9.	Sra. Hilda Villalba <b>Representante delegada por las instancias de participación (Sector Productivo)</b>	Hilda Villalba 20/10/22
10.	Lcdo. Aníbal Gordón Flores <b>Representante de los niveles de gobierno parroquial rural</b>	Aníbal Gordón Flores 24 OCT. 2022

Hora: 09:42 am  
**RECIBIDO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI**



Ascázubi, 27 de Octubre del 2022  
Oficio No. GADPRA-PR-315-2022

Licenciada  
Katherine Montenegro  
**ALCALDESA DEL GADIP DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**  
Presente.-

De mis consideraciones.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la reunión programada del Consejo Cantonal del GADIP Municipio de Cayambe, pongo en su conocimiento que no podré asistir debido que tengo otra actividad programada con anterioridad y a la vez doy a conocer que estoy de acuerdo con los puntos a tratar dando mi voto a favor.

Las Actas correspondientes que se den luego de esta reunión me acercaré a firmar para su legitimidad.

Agradecemos la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ANIBAL  
GORDON**  
Lcdo. Anibal Gordón  
**PRESIDENTE DEL GADPR ASCÁZUBI**






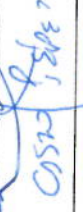









DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAMBE  
 FECHA: 27 de octubre de 2022

No.	Nombres y apellidos	Cargo	Organización / institución	Teléfono	Firma
	Hilda Villaalba	Vicepresidenta M.C.M.C.	M.C.M.C.	0980551111	
	Franisco Trigueros	Representante	Sociedad Civil	0999511118	
	Jenny Lora Flores Puma	Representante Instituciones Públicas.	MAG - Cayambe	0991976357	
	Loreas Rodriguez	Directora Fideicomiso y Plan. Dist.	GADIP-MC	.	
	Alfredo Andriano	Jefe Part. Cayambe	GADIP-MC	0960587758	
	Lenora Castro	Francisco	"	— 0 —	
	GABRIELA TORRES	Jefe PROYECTOS	GADIP-MC	098691444	
	Guillermo Antonio Guana Jf.	Concejal	Cayab. H.C.	0999875133	
	JOSÉ Luis SANCHEZ	TÉCNICO DROT	GADIP MC	0992945559	
	Cayll Tarabata	Director y Asesor	GADIP MC	0998993889	
	Daniela Alexandra Ponce Yota	Jefe de Asesorías	GADIP MC	0991401081	

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN  
DEL CANTÓN CAYAMBE**

**ACTA 002 - 2022**

En la ciudad de Cayambe, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las tres de la tarde, en la sala de reuniones del GADIPMC, previa convocatoria del dieciocho de octubre de dos mil veintidós, realizada por la Licenciada Katherine Montenegro, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe; se reúnen los miembros del Consejo de Planificación Cantonal del cantón Cayambe, de conformidad a los Arts. 28 numeral 1), 29 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 60, 63 y 64 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, Art. 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Informe de reuniones en las Juntas Parroquiales agosto 2022.
4. Conocimiento de la propuesta del Presupuesto Prorrogado 2022 del GADIP del Municipio de Cayambe.
5. Conocimiento del Informe de Evaluación del PDyOT 2020-2030 del cantón Cayambe al 2021.
6. Clausura.

**DESARROLLO**

Con Oficio No. GADPRA-PR-315-2022, del 27 de octubre de 2022, firmado electrónicamente por el Lcdo. Aníbal Gordón y dirigido a la Lic. Katherine Montenegro Alcaldesa del GADIPMC Municipio de Cayambe, en la parte correspondiente manifiesta: *"pongo en su conocimiento que no podré asistir debido que tengo otra actividad programada con anterioridad y a la vez doy a conocer que estoy de acuerdo con los puntos a tratar dando mi voto a favor. Las Actas correspondientes que se den luego de esta reunión me acercaré a firmar para su legitimidad"*.

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Se constata el quórum:

- Lic. Katherine Montenegro Alcaldesa del GADIPMC Municipio de Cayambe, en su calidad de Presidenta del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe, presente.
- MSc. Guillermo Guña Hidalgo Vicealcalde del GADIPMC Municipio de Cayambe como Representante del Legislativo Local; presente.
- Econ. Lourdes Rodríguez, Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional, Servidora Pública a cargo de la instancia de planificación del GAD; presente.
- Arq. Jorge Tarabata, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local; presente.
- Lic. Leandro Castro, Director Financiero, Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local; presente.
- Ing. Jairo Cayambe, Director de Obras Públicas (E), Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local; presente.



- Ing. Jenny Flores, como Representante delegado por las instancias de participación (Instituciones Públicas dependientes del Gobierno Central); presente.
- Sra. Hilda Villalba, como Representante delegada por las instancias de participación (Sector Productivo); presente.
- Sr. Francisco Tipanluisa, como Representante delegado por las instancias de participación: (Sociedad Civil Organizada); presente.
- Lic. Aníbal Gordón, como Representante de los niveles de gobierno parroquial rural, ausente.

**Se constata la presencia de nueve miembros y la ausencia de un miembro y se declara instalada la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe.**

## **SEGUNDO. - APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Para instalar la sesión del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe se procede con la lectura del orden del día, la Lic. Katherine Montenegro Alcaldesa del GADIPMC Municipio de Cayambe pone en consideración la misma, la Econ. Lourdes Rodríguez Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional, solicita que se incorpore en el orden del día los siguientes puntos: 1. Informe del Director Financiero sobre la no formulación de la proforma presupuestaria para el 2023 por la vigencia del presupuesto prorrogado 2022 del GADIP Municipio de Cayambe, 2. Conocer y emitir informe sobre Adecuación a la Ordenanza que expide el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Cayambe, moción aceptada por los miembros del Consejo Cantonal de Planificación, quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Conocimiento del Informe del Director Financiero sobre la no formulación de la proforma presupuestaria para el 2023 por la vigencia del presupuesto prorrogado 2022 del GADIP Municipio de Cayambe.
4. Conocimiento del Informe de reuniones en las Juntas Parroquiales agosto 2022.
5. Conocimiento y emisión de informe de la propuesta del Presupuesto Prorrogado 2022 del GADIP del Municipio de Cayambe.
6. Conocimiento del Informe de Evaluación del PDyOT 2020-2030 del cantón Cayambe al 2021.
7. Conocimiento e informe sobre la Adecuación a la Ordenanza que expide el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Cayambe.
8. Clausura.

La Lic. Katherine Montenegro Alcaldesa del GADIPMC Municipio de Cayambe, en su calidad de Presidenta, pone a consideración la aprobación del orden del día y solicita se someta a la votación respectiva.

- Lic. Katherine Montenegro Alcaldesa del GADIPMC Municipio de Cayambe, en su calidad de Presidenta del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe, vota que se apruebe;
- MSc. Guillermo Guaña Hidalgo Vicealcalde del GADIPMC Municipio de Cayambe como Representante del Legislativo Local; vota que se apruebe;
- Econ. Lourdes Rodríguez, Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional, Servidora Pública a cargo de la instancia de planificación del GAD; vota que se apruebe;
- Arq. Jorge Tarabata, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial (E); Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local; vota que se apruebe;



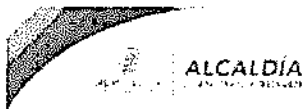
- Lic. Leandro Castro, Director Financiero, Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local; vota que se apruebe;
- Ing. Jairo Cayambe, Director de Obras Públicas (E), Funcionario del GAD designado por la máxima autoridad del ejecutivo local; vota que se apruebe;
- Ing. Jenny Flores, como Representante delegado por las instancias de participación (Instituciones Públicas dependientes del Gobierno Central); vota que se apruebe;
- Sra. Hilda Villalba, como Representante delegada por las instancias de participación (Sector Productivo); vota que se apruebe;
- Sr. Francisco Tipanluisa, como Representante delegado por las instancias de participación (Sociedad Civil Organizada); vota que se apruebe;

Por secretaría se procede a dar los resultados indicando que con nueve votos a favor queda aprobado el orden del día de la sesión ordinaria del 27 de octubre de 2022.

**TERCERO. - CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL DIRECTOR FINANCIERO SOBRE LA NO FORMULACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL 2023 POR LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2022 DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE.**

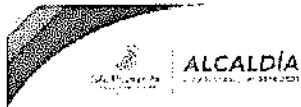
La Econ. Lourdes Rodríguez, Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional solicita el uso de la palabra y manifiesta que la Dirección Financiera ha preparado la información correspondiente a fin de dar a conocer a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación.

El Lic. Leandro Castro Director Financiero del GADIPMC, en el uso de la palabra, saluda y sobre la base de la siguiente presentación en PPT se dirige a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe:



## PRESUPUESTO PRORROGADO 2022





### PRESUPUESTO PRORROGADO 2022

Puesto a que el 5 de febrero del año 2023 se elegirán Prefectos/as, Alcaldes/as, Concejales/as y más dignidades parroquiales, por lo que al ser un año de comicios electorales, organismos asesores de los GADs Municipales como la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) ha asesorado en el sentido que para el año 2023 debe prorrogarse el presupuesto institucional correspondiente al año 2022, hasta que se posesionen las nuevas máximas autoridades electas y dispongan el proceso de programación, formulación y aprobación del presupuesto institucional codificado 2023. Por tales motivos se ha considerado diversos aspectos ante **LA NO FORMULACION DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL 2023 POR LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO**

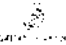
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE



*Al respecto:*

- El Art. 295.- de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatridenal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo"... "Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE



ALCALDÍA  
MUNICIPIO DE CAYAMBE


El Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP determina

*Presupuestos prorrogados - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.*

*El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.*

**Concordancia: Art. 83 del Reglamento del COPLAFIP.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE



ALCALDÍA  
MUNICIPIO DE CAYAMBE

*En relación a las reformas con el presupuesto municipal 2022, estas se pueden efectuar con base en los artículos 255 al 262 del COOTAD y considerando las restricciones previstas en el inciso segundo del Art. 213 del COOTAD*

*"En el último semestre del periodo para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo salvo los dispuestos por la ley"*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE



*Por lo expuesto, en el año 2022, no se formulará ni aprobará el presupuesto municipal para el próximo ejercicio fiscal, sino que regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior y no se debe presentar nueva proforma presupuestaria, puesto que le corresponderá a la nueva autoridad municipal."*

En aplicación al Artículo indicado anteriormente, el último semestre del periodo de los actuales Alcaldes va desde el 14 de noviembre del 2022 al 13 de mayo de 2023. En éste periodo, la Municipalidad no podrá contratar nuevos proyectos o actividades, por lo que queda absolutamente prohibido realizar traspasos de crédito para proyectos nuevos

**EL PRESUPUESTO PRORROGADO 2022 ESTÁ CÓMPRENDIDO DESDE EL 14 DE  
NOVIEMBRE 2022 AL 13 DE MAYO 2023**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

**RESOLUCIÓN:** El Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe avoca conocimiento del Informe sobre la no formulación de la proforma presupuestaria para el 2023 por la vigencia del presupuesto prorrogado 2022.

**CUARTO. - CONOCIMIENTO DEL INFORME DE REUNIONES EN LAS JUNTAS PARROQUIALES AGOSTO 2022.**

El Lic. Alfredo Andrango Jefe de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal del GADIPMC, en el uso de la palabra, saluda y se dirige a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe e informa que se ha cumplido con las reuniones en las juntas parroquiales en todas las parroquias del cantón Cayambe, y se ha revisado con las autoridades parroquiales el estado de los 53 proyectos del presupuesto participativo 2022 en las parroquias del cantón y da a conocer el siguiente resumen:

ASACAZUBI 2 PROYECTOS	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
1	Ejecutando
1	Entregando materiales

SANTA ROSA DE CUZUBAMBA 6 PROYECTOS	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
1	Entregado materiales
2	En Compras Públicas
1	En Financiero para pago de anticipo
1	Terminado estudios



1	Ejecutado
---	-----------

OTÓN 6 PROYECTOS	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
1	En Financiero para pago de anticipo
3	En Compras Públicas
1	Terminado estudios
1	Cambió para incremento presupuesto proyecto encespado

CANGAHUA 8 PROYECTOS	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
2	Ejecutando
2	En Compras Públicas
1	Pendiente escritura
1	Pedido cambio de proyecto
2	Entregando materiales

JUAN MONTALVO 9 PROYECTOS	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
4	En Compras Públicas
1	En Financiero para pago de anticipo
2	Pedido cambio de proyecto
1	Terminado estudios
1	Para entrega de materiales

CAYAMBE 15 PROYECTOS	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
1	Entregado materiales
7	En Compras Públicas
1	En elaboración de contrato
2	Ejecutando
1	Solicitado cambio de proyecto
1	Por entregar materiales
2	Terminado estudios

SAN JOSÉ DE AYORA 1 PROYECTO	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
1	En elaboración de contrato



OLMEDO 6 PROYECTOS	
No PROYECTOS	ESTADO / SITUACIÓN ACTUAL
2	En Financiero para pago de anticipo
1	Para entrega de materiales
1	Elaborando proyecto
1	Ejecutando
1	Terminado estudios

Además, se detalla el listado de los proyectos que requieren cambio de actividad solicitada en las reuniones realizadas en las juntas parroquiales:

No.	PARROQUIA	PROYECTO SEGÚN ACTA	PROYECTO CON CAMBIO REQUERIDO	OBSERVACIÓN
1	Cangahua	Construcción de empedrado de varias vías de la parroquia de Cangahua, a través de la adquisición de materiales.	Mejoramiento del Centro de Gestión Intercultural en Chumillos Alto de la parroquia de Cangahua, a través de la adquisición de materiales.	
2	Juan Montalvo	Construcción de empedrados en varios sectores de la Parroquia Juan Montalvo a través de adquisición de materiales.	Construcción de bordillos y adoquinado en la vía Monjas de la parroquia Juan Montalvo, a través de la adquisición de materiales.  Construcción de adoquinado en el patio del Centro de Gestión Intercultural en la comunidad San José del Hato de la parroquia Juan Montalvo, a través de la adquisición de materiales.  Mejoramiento de la capilla y el Centro de Gestión Intercultural de la comunidad Hato Chuapiloma de la parroquia de Juan Montalvo, a través de la adquisición de materiales.	Este proyecto estaba previsto ejecutar con empedrado para 6 comunidades, de las cuales 4 comunidades han resuelto para adoquinado en la vía a Monjas. Y 2 comunidades ha pedido mejorar sus centros de gestión intercultural.
3	Juan Montalvo	Construcción de empedrado en la comuna Tolorauco de la Parroquia Juan Montalvo.	Mejoramiento del techo del Centro de Gestión Intercultural de la comunidad Tolorauco de la parroquia Juan Montalvo, a través de la adquisición de materiales.	
4	Cayambe	Construcción de Segunda Fase de bordillos Vía Ancholag para Consejo de Comunidades de Ancholag, a través de la adquisición de materiales.	Mejoramiento y adecuación de las canchas deportivas en el Consejo de Ancholag, a través de adquisición de materiales.	Este proyecto se cambió para empedrado

**RESOLUCIÓN:** El Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe avoca conocimiento del Informe de las Asambleas Parroquias y recomienda que en el POA codificado 2022 se incorporen los cambios de actividad de los proyectos definidos en estas Asambleas.

**QUINTO. - CONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE INFORME DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2022 DEL GADIP DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.**

La Econ. Lourdes Rodríguez, Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional, pone en conocimiento de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe el listado de proyectos que han sido incorporados al POA y Presupuestos inicial 2022 del GADIP Municipio de Cayambe. de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PRESUPUESTO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS para: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN L=510 M, TUBERÍA PVC D=400 MM X 0,80 MPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE HUAYCO MACHAY, SECTOR PARTE ALTA JUAN MONTALVO, y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CAYAMBE. (PREVIO CONVENIO CON EMAPAAC)	180.000,00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS ESCULTURAS DEL ROSTRO DE DOLORES CACUANGO Y COLIBRÍES SOBRE ROSAS PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA DEL CANTÓN CAYAMBE	180.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS EN EL CGI DE LA COMUNA JURÍDICA SAN PEDRO, CERRAMIENTO DE LA UECIB MANUEL AGUILAR DE LA COMUNA JURÍDICA SANTA ROSA DE PACCHA, BORDILLOS EN LA CALLE ROSA QUIMBILA DE LA COMUNIDAD LA JOSEFINA, POZOS DE ALCANTARILLADO PARA LA COMUNIDAD DE CHAMBITOLA DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA, MURO DE HORMIGÓN CICLOPEO EN EL CGI DEL COMITÉ BARRIAL LA BUENA ESPERANZA, CERRAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL Y CGI DEL COMITÉ DE DESARROLLO "SAN FRANCISCO DE LA COMPAÑÍA", ALCANTARILLA Y BORDILLOS EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO CASHAPAMBA DE LA COMUNA SANTO DOMINGO NO. 2 DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA, MURO Y ACERAS EN EL ESTADIO DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN NICOLÁS DE CAYAMBE; READECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CGI DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SANTA LAURA DE CHÁNGALA DE CAYAMBE; AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO CENTRAL DE LA PARROQUIA DE JUAN MONTALVO ; REPOSICIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA PARROQUIA DE ASCÁZUBI Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MENORES DENTRO DEL CANTÓN.	125.621,68
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO PARA VÍAS EN PAQUIESTANCIA DE LA PARROQUIA DE AYORA	112.645,14
MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA	62.382,70
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE USO MÚLTIPLE INTERINSTITUCIONAL EN LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA	52.646,19
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LOS SECTORES 2, CENTRAL Y 6 DE LA COMUNA SANTA MARIANITA DE PINGULMI DE LA PARROQUIA CANGAHUA	51.491,10



ADOQUINADO VARIAS CALLES SECTOR BARRIO DONOSO CABEZAS CANTÓN CAYAMBE	50.633,02
CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL	43.782,73
EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y LOS ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE LOS ANDES, IZACATA. IZACATA GRANDE, JESÚS DEL GRAN PODER, SANTA BÁRBARA, COCHAPAMBA, SAN VICENTE ALTO SAN VICENTE BAJO, PUCARÁ, LA COMPAÑÍA LOTE 2, LOTE 3 Y EL CENTRO POBLADO DE CANGAHUA, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA RURAL DE CANGAHUA (BDE)	40.181,96
EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL BARRIO EL CAJÓN PARROQUIA CUZUBAMBA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	37.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO PARA LA VÍA LOS PINOS DE LA COMUNIDAD DE PESILLO, PARROQUIA OLMEDO	35.714,13
CAMBIO DE TECHO DE LA CASA BARRIAL DEL BARRIO EL SIGSAL DE LA CIUDAD DE CAYAMBE	29.296,09
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CGI EN EL BARRIO CENTRAL DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO	28.742,91
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CGI DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JUAN DE CUZUBAMBA"	27.181,02
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DE LA COMUNA CANGAHUAPUNGO DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	26.533,39
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y BORDILLOS PARA LA CALLE FUNDADORES DE LA CIUDAD DE CAYAMBE	25.867,35
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE UN AULA DE LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE "ISLA SANTA MARÍA"	18.000,00
PROYECTO DE CONTROL POBLACIONAL DE MASCOTAS A EJECUTARSE MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADIPMC Y LA FUNDACIÓN PROTECCIÓN ANIMAL ECUADOR	18.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO VÍA ANCHOLAG PARA LA COMUNIDAD DE ANCHOLAG ALTO	17.854,01
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA PLATAFORMA MUNICIPAL DEL MERCADO MAYORISTA Y MINORISTA DE CAYAMBE	17.784,75
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD PAMBAMARQUITO CON EL ENCESPADO DE LA CANCHA	17.727,00
EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO PARA EL ÁREA COMUNAL DE LA COMUNIDAD IZACATA GRANDE, EN LA PARROQUIA DE CANGAHUA DEL CANTÓN CAYAMBE	15.700,00
CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO Y VISERA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL COMITÉ DEL BARRIO "FLORIDA II" DE LA CIUDAD DE CAYAMBE	15.221,46
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO A DE LA PARROQUIA DE ASCÁZUBI	15.000,00

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIEN PATRIMONIAL SITUADO EN LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN OLMEDO, DE LA PARROQUIA OLMEDO, CANTÓN CAYAMBE	11.462,04
EXPROPIACIÓN DE PREDIOS CON FIN DE UTILIDAD PÚBLICA	3.407,00
LINEA PRINCIPAL SISTEMA AGUA CONSUMO HUMANO PARROQUIA JUAN MONTALVO	10.000,00
ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REEMPLAZAR LAS ACOMETIDAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA GUACHALÁ - MITAD DEL MUNDO	8.111,37
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA EN EL MARCO DEL KAPAK RAYMI	8.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL BARRIO AMÉRICA DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO	7.698,45
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, ELABORACIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL Y FERIA EXPOSICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CHAKRAS AGROECOLÓGICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL SECTOR AGROECOLÓGICO ENMARCADO EN EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA COMUNITARIA TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE	6.774,50
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ENCHAMBADO DEL ESTADIO DE SAN VICENTE BAJO DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA	6.772,50
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA SALA DE PRÁCTICAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA "DOLORES CACUANGO"	6.769,00
FOMENTO AL DEPORTE COMUNITARIO DEL CANTON CAYAMBE	6.750,00
PROYECTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO DE TURISMO COMUNITARIO REGIONAL EN LA RUTA KAYAMBI ÑAN 0°0'0" - CAYAMBE 2022	6.735,00
MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS PARROQUIA JUAN MONTALVO	6.490,15
CONSTRUCCIÓN DE GRADERIOS EN EL ESTADIO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "PRIMERO DE MAYO" DE PARROQUIA JUAN MONTALVO	6.419,68
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE DESECHOS ESPECIALES Y REPOTENCIACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA EN EL CTEDS-RELLENO SANITARIO	6.364,06
HISTORIA EN LA CIUDAD MÁGICA	6.250,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA EN EL INSTITUTO NELSON TORRES DE LA CIUDAD DE CAYAMBE	6.249,32
ARREGLO DE PISO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ASCAZUBI DEL CANTÓN CAYAMBE	6.248,34
ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA ONLINE PARA LA COMUNIDAD EN EL CANTÓN CAYAMBE, FOMENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE	6.169,64
CONSTRATACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ASFALTADO DEL INGRESO A LA COMUNIDAD SANTO DOMINGO N°1 DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA Y ASFALTADO DE LAS VÍAS PERIMETRALES DEL PARQUE LA REMONTA Y PLATAFORMA DEL MERCADO DOMINICAL	5.975,00





PAGO DE MANO DE OBRA DE EMPEDRADO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HUAYCO MACHAY EN LA PARROQUIA JUAN MONTALVO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA COMUNIDAD SANTA ISABEL	5.000,00
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL AULA TAE KWON DO DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CAYAMBE	3.537,93
SERVICIO DE DISEÑO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VISOR GEOGRÁFICO DEL CATASTRO DEL CANTÓN CAYAMBE	3.125,00
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	2.400,00
DIFUSIÓN DE LOS CIRCUITOS TURÍSTICOS DE LA RUTA KAYAMBIÑAN	2.400,00
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA EL ÁREA DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL PARQUE YAZNÁN DEL CANTÓN CAYAMBE	1.600,00
RED SISTEMA AGUA CONSUMO HUMANO MIRAFLORES PARROQUIA JUAN MONTALVO	1.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD COCHAPAMBA DE LA PARROQUIA CANGAHUA	1.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL BARRIO EL CAJÓN PARROQUIA CUZUBAMBA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	1.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PARA EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO Y CERRAMIENTO DEL LINDERO SUR	1.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE CANTARILLA DE LA PARROQUIA DE AYORA	1.000,00
CONSTRUCCION CANCHA USO MULTIPLE PARROQUIA CUZUBAMBA	1.000,00
CUBIERTA PARQUE SANTA CATALINA PARROQUIA JUAN MONTALVO	1.000,00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESCULTURA DEL ROSTRO DE TRANSITO AMAGUAÑA PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA DEL CANTÓN CAYAMBE	1.000,00
READECUACIÓN DE CAMERINOS Y BATERÍAS SANITARIAS EN EL CAMPAMENTO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN EL EDIFICIO ESPINOSA JARRÍN DEL GADIPMC	1.000,00
CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO EN EL CENTRO DE SALUD TIPO A DE LA PARROQUIA CUZUBAMBA	1.000,00
ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL CANTÓN CAYAMBE	1.000,00
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA EL CANTÓN CAYAMBE	1.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE VÍAS EN EL BARRIO LOS GRANADOS DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO	1.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE PICHINCHA DEL BARRIO SAN CARLOS DEL CANTÓN CAYAMBE	1.000,00
ESTUDIO ARQUITECTÓNICO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE INGENIERÍAS DE LA IGLESIA CATEDRAL DE CAYAMBE	1.000,00



ADQUISICIÓN DE CASILLEROS METÁLICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO	1.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y ADOQUINADO DE VÍAS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD CARIACU, PARROQUIA DE AYORA, SEGUNDA ETAPA	1.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN CAYAMBE	1.000,00
CONSULTORÍA DE INTERCONEXIONES Y MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA GUANGUILQUI POROTOG	1.000,00
MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN INTERCULTURAL EN CHUMILLOS ALTO DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	8.914,17
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL PATIO DEL CENTRO DE GESTIÓN INTERCULTURAL EN LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DEL HATO DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	524,33
MEJORAMIENTO DE LA CAPILLA Y EL CENTRO DE GESTIÓN INTERCULTURAL DE LA COMUNIDAD HATO CHAUPILOMA DE LA PARROQUIA DE JUAN MONTALVO, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES	524,33
MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL CENTRO DE GESTIÓN INTERCULTURAL DE LA COMUNIDAD TOTORAUCO DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	2.240,13
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN EL CONSEJO DE ANCHOLAG, A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	17.854,01

También, manifiesta que conforme el Art. 107 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para el año 2023, rige el presupuesto prorrogado hasta que se apruebe el Presupuesto por las nuevas autoridades. El presupuesto prorrogado es el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022. Esto es el presupuesto inicial del año 2022 más las reformas realizadas hasta el 31 de diciembre del 2022 (Art. 255 del COOTAD). Conforme el Art. 213 del COOTAD, en el último semestre de periodo para el cual se eligieron las actuales autoridades, no pueden asumirse compromisos presupuestarios para nuevos proyectos.

Y solicita a los miembros Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe se emita informe favorable para que los proyectos que se detallaron anteriormente mismos que han sido incluidos en el presupuesto y POA mediante las correspondientes reformas, serán parte del presupuesto codificado 2022 y por tanto prorrogado para el 2023.

**RESOLUCIÓN:** En cumplimiento de los Arts. 28 numeral 1), 29 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 60, 63 y 64 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, Art. 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe resuelve:



Una vez conocidos los proyectos incorporados, mediante reformas conforme el Art. 255 del COOTAD, al POA y Presupuesto inicial 2022, emite informe favorable para que estos proyectos que se adjuntan y sus correspondientes partidas presupuestarias sean parte del Presupuesto Prorrogado 2022 del GADIP Municipio de Cayambe.

#### **SEXTO. - CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PDYOT 2020-2030 DEL CANTÓN CAYAMBE AL 2021.**

La Econ. Lourdes Rodríguez, Directora de Fortalecimiento y Planificación Institucional, pone en conocimiento de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe el Reporte de Alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT del cantón Cayambe 2020-2030, Ejercicio fiscal 2021, subidos al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –SIGAD. Se adjunta Anexo 1.

**RESOLUCIÓN:** El Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe avoca conocimiento del INFORME DE EVALUACIÓN DEL PDYOT 2020-2030 DEL CANTÓN CAYAMBE AL 2021.

#### **SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO E INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN A LA ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE.**

El Arq. Jorge Tarabata Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en uso de la palabra, saluda y se dirige a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe y sobre la base de la siguiente presentación en PPT da a conocer sobre la Adecuación a la Ordenanza que expide el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Cayambe:

#### **ADECUACIÓN A LA " ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE"**

La Ordenanza que contiene el PDOT y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Cayambe fue:

➤ Aprobada en dos debates efectuados el:

06 de septiembre del 2021 en primera instancia  
09 de septiembre del 2021 en segunda instancia

➤ Sancionada y ordenada su publicación el 10 de septiembre del 2021

➤ Publicada en el Registro Oficial 1734 de fecha 29 de Octubre del 2021



## LOOTUGS

**Art. 95.- Superintendencia.-** La Superintendencia de Instrumentos, Inmuebles, Heredades y Gestión del Suelo, será una entidad técnica de vigilancia y control.

## SOT

Mediante el oficio GADIPMC SG-2022-3967-E de fecha 02 de junio del 2022, (A SOT) da a conocer el resultado del proceso de evaluación No. SOT-0054Z2-2022 en el cual se citan se establece a detalle las acciones para la asignación e incorporación DE LOS TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS, en cada uno de los Polígonos de Intervención Territorial a través de una remediación del PUGS.

Mediante oficio GADIPMC SG-2022-3967-E de fecha 02 de junio del 2022, (A SOT) da a conocer el resultado del proceso de evaluación No. SOT-0054Z2-2022 en el cual se citan se establece a detalle las acciones para la asignación e incorporación DE LOS TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS, en cada uno de los Polígonos de Intervención Territorial a través de una remediación del PUGS.

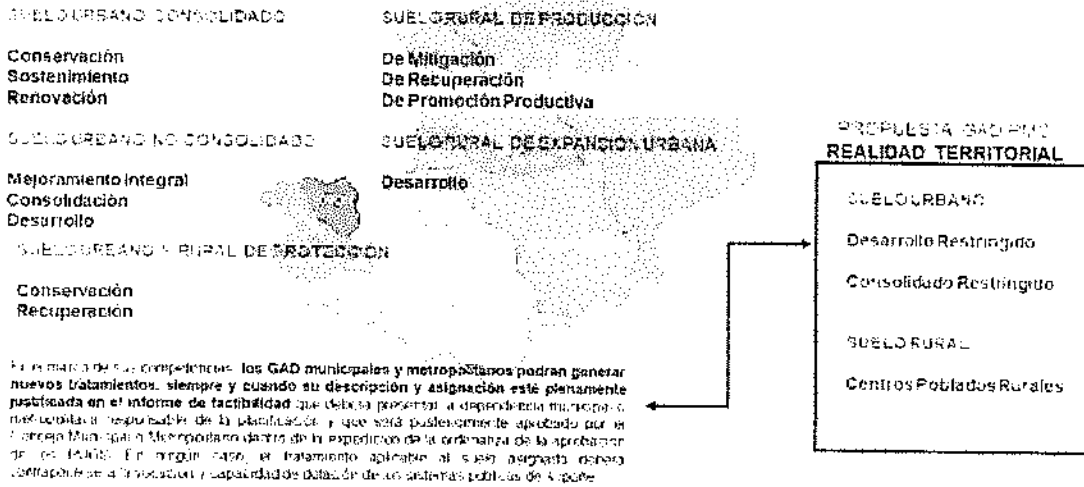
Con fecha 01 de agosto de 2022 en la ciudad de Quito se firma el Acta de remediación No. SOT-0054Z2-2022 entre el GADIPMC y SOT en el cual se establece enmendarse las observaciones en un lapso de tres meses, conforme al cronograma de actividades establecido en el mismo.

CTUGS – RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, Art. 30



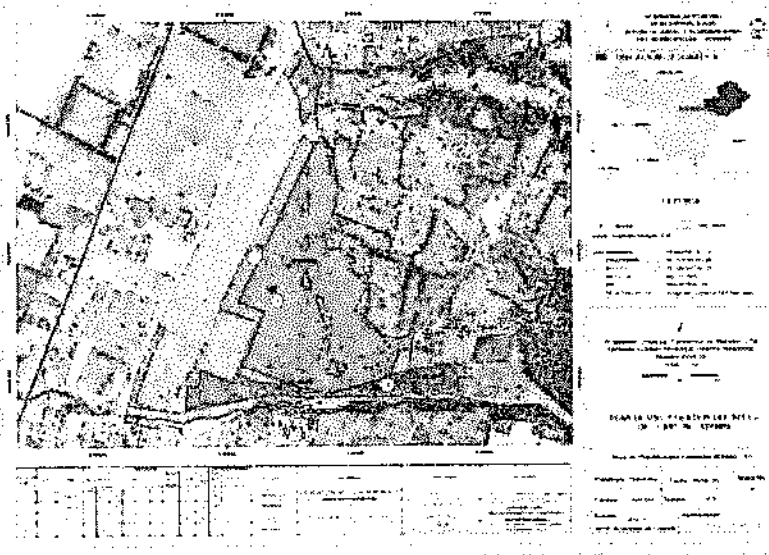
## Concejo Técnico Uso y Gestión del Suelo – RESOL: Nro. 0005-CTUGS-2020

Artículo 30 - Asignación de tratamientos urbanísticos para los Polígonos de Intervención Territorial. Cada CTU genera un Balanceo Inventario Inmobiliario de acuerdo a lo descrito en el artículo 15 y 16 y el artículo 42 de la LOOTUGS de la siguiente manera:

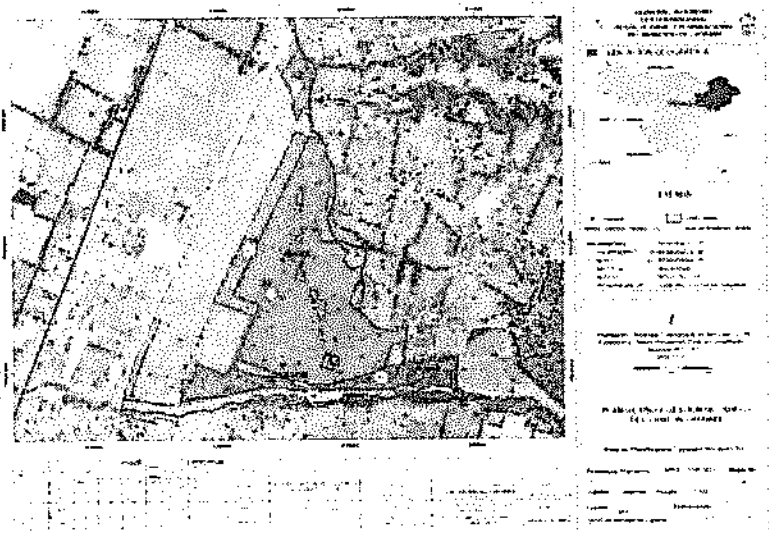




ESTADO ACTUAL



PROPUESTA GADIPMC



**Resolución:**

En cumplimiento del Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, los Arts. 54 literal c), 55 literales a) y b), 57 literal x), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, los Art. 28 numeral 1), 29 numeral 1) del Código de Planificación y Finanzas Públicas, los Art. 3 numeral 3), 11 acápite 3, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y Art. 4, numerales 14, 15 y Art. 42 de la LOOTUGS; Art 94 del

Reglamento de la LOOTUGS, Art. 30 de la CTUGS y Arts. 60, 63 y 64 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe resuelve:

Una vez conocido el Proyecto de ADECUACION A LA “ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE”, donde se incluye los tratamientos urbanísticos en los Polígonos de Intervención Territorial del PUGS y el “Estudio de factibilidad para la incorporación de tres nuevos tratamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial en la zona urbana y rural del Cantón Cayambe”, **emite informe favorable sobre la ADECUACION A LA “ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE”** donde se incluye los tratamientos urbanísticos en los Polígonos de Intervención Territorial del PUGS y el “Estudio de factibilidad para la incorporación de tres nuevos tratamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial en la zona urbana y rural del Cantón Cayambe” y sugiere al Concejo Municipal del cantón Cayambe su aprobación.

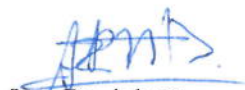
#### OCTAVO. - CLAUSURA.

Sin más puntos que tratar siendo las 17h00 del jueves veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, la Lic. Katherine Montenegro Alcaldesa del GADIPMC Municipio de Cayambe, en su calidad de Presidenta, da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Cayambe.

Atentamente,



Lcda. Katherine Montenegro  
**ALCALDESA DEL GADIP  
MUNICIPIO DE CAYAMBE  
PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE  
PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN CAYAMBE**



Ing. Daniela Ponce  
**SECRETARIA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE  
PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN CAYAMBE**



## RESOLUCION DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAMBE

CPC-GADIPMC N° 002 – 2022

En cumplimiento de los Arts. 28 numeral 1), 29 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 60, 63 y 64 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, Art. 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe resuelve:

Una vez conocidos los proyectos incorporados, mediante reformas conforme el Art. 255 del COOTAD, al POA y Presupuesto inicial 2022, **emite informe favorable para que estos proyectos que se adjuntan y sus correspondientes partidas presupuestarias sean parte del Presupuesto Prorrogado 2022 del GADIP Municipio de Cayambe.**


Dado y firmado en la Sala de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.

Siendo las diecisiete horas se clausura la sesión.

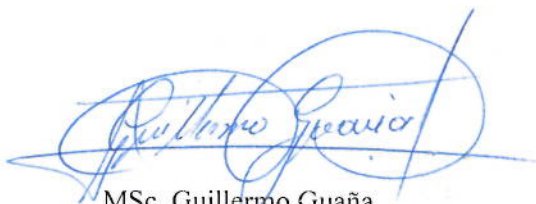
Para constancia y en fe de lo deliberado y resuelto, suscriben la presente acta:



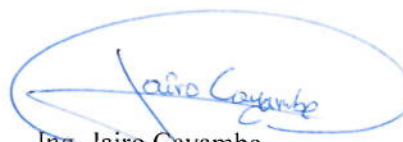
Lcda. Katherine Montenegro  
**ALCALDESA DEL GADIP MUNICIPIO  
DE CAYAMBE  
PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN CAYAMBE**



Econ. Lourdes Rodríguez Jaramillo  
**DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO  
Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
SERVIDORA PÚBLICA A CARGO DE  
LA INSTANCIA DE PLANIFICACIÓN  
DEL GAD**



MSc. Guillermo Guaña  
**VICEALCALDE DEL GADIPMC  
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO  
LOCAL**



Ing. Jairo Cayambe  
**DIRECTOR DE OBRAS  
PÚBLICAS FUNCIONARIO DEL GAD  
DESIGNADO**



Lic. Leandro Castro  
**DIRECTOR FINANCIERO  
FUNCIONARIO DEL GAD  
DESIGNADO**

Ing. Jenpy Flores  
**REPRESENTANTE DELEGADO POR  
LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
(INSTITUCIONES PÚBLICAS  
DEPENDIENTES DEL GOBIERNO  
CENTRAL)**

Arq. Jorge Tarabata  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)  
FUNCIONARIO DEL GAD DESIGNADO**

Lic. Aníbal Gordón  
**REPRESENTANTE DE LOS NIVELES DE  
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL**

Sr. Francisco Tipanluisa  
**REPRESENTANTE DELEGADO POR  
LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
(SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA)**

Sra. Hilda Villalba  
**REPRESENTANTE DELEGADO POR  
LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
(SECTOR PRODUCTIVO)**

Ing. Daniela Ponce MSc.  
**SECRETARIA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN CAYAMBE**



## RESOLUCION DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN CAYAMBE

CPC-GADIPMC N° 003 – 2022

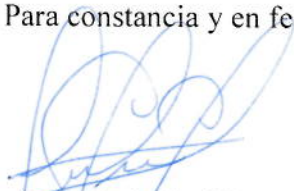
En cumplimiento del Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, los Arts. 54 literal c), 57 literal x), Art. 55 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, los Art. 28 numeral 1), 29 numeral 1) del Código de Planificación y Finanzas Públicas, los Art. 3 numeral 3), 11 acápite 3, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y Art. 4, numerales 14, 15 y Art. 42 de la LOOTUGS; Art 94 del Reglamento de la LOOTUGS, Art. 30 de la CTUGS y Arts. 60, 63 y 64 de la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, Comunitaria y Control Social, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Cayambe resuelve:

Una vez conocido el Proyecto de ADECUACION A LA “ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE”, donde se incluye los tratamientos urbanísticos en los Polígonos de Intervención Territorial del PUGS y el “Estudio de factibilidad para la incorporación de tres nuevos tratamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial en la zona urbana y rural del Cantón Cayambe”, **emite informe favorable sobre la ADECUACION A LA “ORDENANZA QUE EXPIDE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CAYAMBE”** donde se incluye los tratamientos urbanísticos en los Polígonos de Intervención Territorial del PUGS y el “Estudio de factibilidad para la incorporación de tres nuevos tratamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial en la zona urbana y rural del Cantón Cayambe” y sugiere al Concejo Municipal del cantón Cayambe su aprobación.

Dado y firmado en la Sala de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.

Siendo las diecisiete horas se clausura la sesión.

Para constancia y en fe de lo deliberado y resuelto, suscriben la presente acta:



Lcda. Katherine Montenegro  
**ALCALDESA DEL GADIP MUNICIPIO  
DE CAYAMBE  
PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN CAYAMBE**



Ing. Daniela Ponce MSc.  
**SECRETARIA DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN CAYAMBE**